

CONSULTORIO FISCAL

NUEVAS TECNOLOGÍAS

i He descargado mi borrador de la Renta 2012 y, aunque en ese documento de mi declaración no figuran deducciones, creo que existe una para aquellas personas que hayan contratado una línea de ADSL en el ejercicio ¿Qué puedo hacer? ¿Significa esto que no cumpla los requisitos para poder aplicarla?

Efectivamente, existe una deducción autonómica «por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos», cuyos requisitos son:

- Residencia en Galicia.
- Celebración de contrato de conexión a la línea de alta velocidad en el ejercicio.
- No vinculación de la línea al ejercicio de ninguna actividad económica.

La deducción no será aplicable si el contrato supone un sim-

plo cambio de la compañía, ni cuando se mantengan, simultáneamente, otras líneas contratadas en un ejercicio anterior.

Si se cumplen estos requisitos, podrá deducir el 30 % de las cantidades satisfechas durante el ejercicio en concepto de cuota de alta y cuotas mensuales, hasta el límite de 100 euros y, en consecuencia, deberá proceder a modificar su borrador antes de confirmarlo

CONSULTORIO FISCAL

SOCIEDAD-CONTRATO

i Estoy pensando en constituir una sociedad para gestionar y administrar bienes de mi propiedad ¿Podría constituir una Sociedad Limitada cuyo único objeto fuere la administración del patrimonio del socio?

Sí, efectivamente, es admisible la constitución de una S.L. cuyo objeto social sea «la mera administración del patrimonio de los socios», pues dicha actividad es lícita y posible y, además, da cumplimiento a la exigencia de suficiente especificación acerca del objeto propio de la sociedad; pues delimita una actividad económica determinada que goza de sustantividad propia en el tráfico mercantil.

Tal postura ha sido recientemente asumida por la Dirección General de los Registros y del Notariado, habiendo

resuelto tal órgano directivo a favor de dicha admisibilidad, y en contra del criterio negativo de algún Registro Mercantil que había denegado la inscripción solicitada en el caso, entendiendo que en el objeto social «mera administración del patrimonio de los socios» concurrían una serie de defectos—inexistencia e indeterminación del objeto social y en la descripción del mismo, identificación de la personalidad de sociedad y socios, incompatibilidad con el concepto societario y confusión patrimonial sociedad-socios...-

i ¿Cuáles son las ventajas del actual contrato de formación?

El contrato para la formación permite un gran ahorro económico mensual, además de una serie de ventajas para la empresa y para el trabajador. El único coste para la empresa será el salario del trabajador, que —salvo mejora de convenio colectivo— vendrá determinado por la parte proporcional que corresponda del salario mínimo interprofesional (2013: 645,30 euros).

Actualmente, este contrato no está limitado en número, por lo que se podrán celebrar todos aquellos necesarios, con personas mayores de 16 años y menores de 30, sin cualificación profesional para el puesto

e inscritas en el desempleo. La duración de la jornada de trabajo efectivo no podrá superar el 75 % de la jornada ordinaria el primer año, y el 85 % los dos años siguientes —el resto se dedicará a formación—. Su duración mínima será de 1 año y de un máximo de 3, el coste formativo de 215 euros por la formación será bonificado íntegramente y se reduce el 100 % de todas las cuotas a la Seguridad Social en empresas de menos de 250 trabajadores. Además, ofrece total cobertura protectora de la Seguridad Social, incluido la prestación de desempleo para el trabajador.

La innovación en el vidrio tiene nombre gallego

Con más de 75 años de historia, la empresa coruñesa El Reflejo consigue sobrevivir gracias a su renovación y a la búsqueda de nuevas oportunidades en el mercado

o Sara Cabrero

Tradición e innovación. Dos palabras que parecen completamente opuestas y que, sin embargo, conforman un tándem irrompible para la empresa coruñesa El Reflejo, una compañía familiar dedicada al vidrio que a través del trabajo constante y del amor por su profesión han conseguido hacerse un hueco importante dentro de un sector que ellos mismos definen como «muy competitivo». «En el mercado se trabajan piezas de vidrio en serie, con unas medidas estándar que la gente puede encontrar tiradas de precio en grandes almacenes. Nosotros apostamos por la personalización y la exclusividad de cada pieza», explica María Jesús Ares, una de las responsables de la empresa, quien además añade: «Un cliente puede pedirnos desde un recuerdo para algún evento especial hasta algún artículo para su hogar con las medidas y las ideas que ellos convengan, nosotros realizamos el diseño y la pieza será la adecuada a las necesidades de cada persona».



María Jesús Ares, entre dos imágenes de sus antepasados hechas en cristal

PRIMERA GENERACIÓN

Setenta y cinco años de historia y el sello de Artesanía de Galicia avallan un proyecto que dista mucho del que lanzó en 1935 la primera generación de la familia Ares. «La empresa fue inaugurada por mi abuelo, él compraba recortes de cristal y mi abuela hacía con ellos espejitos pequeños que se conocían como sanitarios. La gente corriente en aquella época no tenían espejo en casa y mis abuelos vendían estos pequeños artículos en las ferias como sustitutivo», relata María Jesús. Ese trabajo tan artesanal sentaría las bases del inicio de El Reflejo, ya que años más tarde, el fundador instalaría una pequeña fábrica en la que con maquinaria más profesional la empresa comenzaría a fabricar espejos de forma más industrial. El padre de María Jesús tomaría el relevo de aquel pequeño taller años más tarde, trasladándolo a un polígono de A Coruña y ampliando su producción.

«Tuvimos una época en la que nos dedicábamos al acristalamiento de obras, pero lo tuvimos que dejar porque la guerra de precios era enorme, la generación de mis hermanos y yo nos hemos decantado por el sector de la decoración», explica Ares. Bisutería, artículos de decoración doméstica, lámparas, mamparas o incluso grandes escul-

turas conforman un gran catálogo al que el pasado mes de octubre los miembros de esta familia sumaron una nueva mercancía. «Hemos ido buscando las necesidades del mercado para poder ir rellenando los huecos en los que podíamos colocar productos nuevos que necesitara la gente, lo último que hemos sumado en nuestro negocio ha sido el arte funerario, en lo que hemos patentado obras de vidrio hechas con las cenizas de los familiares», relata María Jesús.

La necesidad de innovar incluso ha llevado a esta empresa a abrir una tienda on line. «Que no se diga que no podemos hacer cosas nuevas. Vamos muy lentos y la web no es una cosa con la que facturemos grandes beneficios, pero con el

tiempo yo espero ver resultados. En Coruña tenemos un sinfín de centros comerciales y sin embargo cada día la gente compra más por Internet, por lo que situarnos en este punto creemos que es una forma muy interesante de buscar nuevos clientes», asegura la empresaria.

Explican desde El Reflejo que las ventajas del vidrio frente a otros materiales son innumerables, pero la limpieza y la profundidad que aporta a una casa son las que cada día llaman a más clientes. «Es necesario adaptar el vidrio a cada uso que se le va a dar, pero con el tratamiento y las características adecuadas este material puede ser utilizado para casi cualquier cosa», indica María Jesús.

EN UN APARTAMENTO

UN MUNDO DE CRISTAL

El constante afán por innovar y sorprender al público llevó a esta familia a diseñar un pequeño apartamento enteramente hecho de vidrio. Fotos de cada uno de los miembros de esta familia hechas con este material dan la bienvenida a una estancia en la que hasta el más mínimo detalle está hecho con vidrio. «Llevábamos años haciendo la típica exposición para que la gente viera lo que hacíamos. Un día nos dimos cuenta de que los clientes podían ver mejor los productos si eran a tamaño real y decidimos dejar atrás las pequeñas muestras de toda la vida. La gente confía mucho más en el resultado final de nuestros productos al verlos expuestos de esta manera», explican estos empresarios.